



PLIEGO DE BASES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES CON RIESGO DE ATENTADO Y SEDES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES SINDICALES (EXPTE C.C.C. C02/006/2010)

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.

El objeto de este Pliego de Bases Técnicas es establecer las condiciones técnicas de la prestación del Servicio de Seguridad Estática Uniformada a prestarse en los tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma Vasca.

El alcance del servicio será la vigilancia y custodia de los locales/sedes de partidos políticos y sus oficinas electorales, locales y sedes de organizaciones sindicales e inmuebles privados de titularidad particular o de asociaciones, en los que concurra el riesgo de acciones terroristas.

2. CARACTERÍSTICAS.

Servicio de Vigilancia por medio de personal uniformado y armado, que en el caso del Lote 2 podrá requerir de vehículo y/o perros adiestrados.

La prestación del servicio será de 24 horas (servicio permanente) en el caso del Lote 2, e irá condicionada al horario de apertura de los locales objeto de vigilancia en el Lote 1.

Cada uno de los servicios correspondientes al Lote 1 dispondrán de un terminal de telefonía móvil (que deberá ser aportado por la empresa adjudicataria) a los efectos de comunicar los inicios, finales e incidencias de los servicios. A este terminal se realizarán asimismo las comunicaciones desde el C. M. C. o el Servicio de Seguridad. Por tanto, dicho terminal será adscrito de manera permanente a cada servicio y su modificación comunicada con anterioridad, a los efectos de la autenticación/confirmación de las comunicaciones realizadas en ambos sentidos.

3. FORMA DE ACTUACIÓN.

El personal que preste los servicios correspondientes al Lote 1 estará obligado a comunicar el inicio y fin de éstos al Centro de Mando y Control de la Ertzaintza.

En la comunicación de asignación e inicio de prestación de un servicio, remitida desde el correspondiente Área Gestora del expediente, dependiente de la Dirección de Recursos Generales, se especificarán los horarios y días de prestación de los servicios.

En el caso de alteraciones puntuales o accidentales en la prestación de los servicios, respecto del horario inicialmente previsto, se hará constar expresamente al CMC esta circunstancia.

Dichas alteraciones se gestionarán conforme al protocolo actualmente establecido, esto es, la comunicación de las modificaciones en los horarios o días de prestación de los



servicios serán comunicados por el Servicio de Seguridad mediante facsímil a la empresa adjudicataria. Excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo determinen, dichas comunicaciones podrán ser realizadas telefónicamente, debiendo ser posteriormente confirmadas por escrito o facsímil.

Las alteraciones ocasionales del horario previsto se realizarán únicamente a requerimiento del Servicio de Seguridad, que lo hará bien por propia iniciativa, bien a requerimiento del titular del local a proteger tras su valoración.

Mensualmente, la empresa adjudicataria remitirá al Departamento de Interior, para su verificación y conformidad detalle de las modificaciones sobre el horario previsto que se hayan llevado a cabo.

Si se produjera una modificación habitual del horario inicialmente previsto en el momento de la asignación del servicio, ésta se comunicará a la empresa adjudicataria por la Dirección de Recursos Generales mediante escrito.

El personal asignado a cada servicio comunicará al C. M. C. las circunstancias de índole operativa que se determinen desde el Servicio de Seguridad.

ANEXO I

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES CON RIESGO DE ATENTADO Y SEDES DE PARTIDOS POLITICOS Y ORGANIZACIONES SINDICALES.

EMPRESA											
INDICATIVO SEDE/LOCAL											
TERRITORIO HISTORICO											
DIA	MES	AÑO	HORA INICIO	HORA FIN	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS FESTIVAS	JORNADA DIURNA	JORNADA FESTIVA	DIETA	KMS	
1		201_									
2		201_									
3		201_									
4		201_									
5		201_									
6		201_									
7		201_									
8		201_									
9		201_									
10		201_									
11		201_									
12		201_									
13		201_									
14		201_									
15		201_									
16		201_									
17		201_									
18		201_									
19		201_									
20		201_									
21		201_									
22		201_									
23		201_									
24		201_									
25		201_									
26		201_									
27		201_									
28		201_									
29		201_									
30		201_									
31		201_									

Por la Empresa

ANEXO II

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE INMUEBLES CON RIESGO DE ATENTADO Y SEDES DE PARTIDOS POLITICOS Y ORGANIZACIONES SINDICALES

EMPRESA	
INDICATIVO SEDE/LOCAL	
TERRITORIO HISTORICO	

DIA	MES	AÑO	HORA INICIO	HORA FIN	DESVIACION SOBRE PREVISION NUMERO DE HORAS
1		201_			
2		201_			
3		201_			
4		201_			
5		201_			
6		201_			
7		201_			
8		201_			
9		201_			
10		201_			
11		201_			
12		201_			
13		201_			
14		201_			
15		201_			
16		201_			
17		201_			
18		201_			
19		201_			
20		201_			
21		201_			
22		201_			
23		201_			
24		201_			
25		201_			
26		201_			
27		201_			
28		201_			
29		201_			
30		201_			
31		201_			
TOTAL					

Por la Empresa



ANEXO III

PERSONAL A SUBROGAR

LOTE 1	CATEGORIA	ANTIGÜEDA D
	Vigilante de Seguridad armado	20/12/1997
	Vigilante de Seguridad armado	11/07/1990
	Vigilante de Seguridad armado	16/03/2005
	Vigilante de Seguridad armado	12/07/2004
	Vigilante de Seguridad armado	01/12/2004
	Vigilante de Seguridad armado	01/01/1992
	Vigilante de Seguridad armado	13/09/2004
	Vigilante de Seguridad armado	25/05/2004
	Vigilante de Seguridad armado	25/09/2005
	Vigilante de Seguridad armado	05/02/2007
	Vigilante de Seguridad armado	06/10/2006
	Vigilante de Seguridad armado	13/06/2003
	Vigilante de Seguridad armado	07/04/2008
	Vigilante de Seguridad armado	22/01/2008
	Vigilante de Seguridad armado	09/12/2008
	Vigilante de Seguridad armado	02/05/2009

LOTE 2	CATEGORIA	ANTIGÜEDA D
	Vigilante de Seguridad armado	12/04/2003
	Vigilante de Seguridad armado	04/04/2003
	Vigilante de Seguridad armado	01/04/1981
	Vigilante de Seguridad armado	04/10/2006
	Vigilante de Seguridad armado	14/04/2005
	Vigilante de Seguridad armado	16/02/2007
	Vigilante de Seguridad armado	01/04/2005
	Vigilante de Seguridad armado	28/10/2008
	Vigilante de Seguridad armado	01/05/2005
	Vigilante de Seguridad armado	07/04/2008
	Vigilante de Seguridad armado	01/03/2007
	Vigilante de Seguridad armado	17/01/2003
	Vigilante de Seguridad armado	20/04/1990
	Vigilante de Seguridad armado	05/01/2004
	Vigilante de Seguridad armado	14/10/2002
	Vigilante de Seguridad armado	28/05/2008
	Vigilante de Seguridad armado	22/10/2008
	Vigilante de Seguridad armado	17/12/2007
	Vigilante de Seguridad armado	22/10/2008
	Vigilante de Seguridad armado	21/07/2008
	Vigilante de Seguridad armado	03/12/2008
	Vigilante de Seguridad armado	01/11/1996
	Vigilante de Seguridad armado	03/09/2008
	Vigilante de Seguridad armado	21/01/2005
	Vigilante de Seguridad armado	28/10/2008
	Vigilante de Seguridad armado	19/08/2005
	Vigilante de Seguridad armado	15/07/1985
	Vigilante de Seguridad armado	02/01/1980
	Vigilante de Seguridad armado	10/01/2002
	Vigilante de Seguridad armado	01/03/2007
	Vigilante de Seguridad armado	01/10/1985